



# Asamblea General

Distr. general  
7 de abril de 2005  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

### Santa Elena

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Generalidades . . . . .	1-4	3
II. Antecedentes históricos . . . . .	5	3
III. Antecedentes y evolución constitucionales y políticos . . . . .	6-28	4
IV. Condiciones económicas. . . . .	29-46	8
A. Generalidades . . . . .	29-30	8
B. Asistencia proporcionada por el Reino Unido . . . . .	31-34	9
C. Proyectos de desarrollo. . . . .	35-36	10
D. Agricultura y pesca . . . . .	37-38	11
E. Transporte, comunicaciones y servicios . . . . .	39-42	11
F. Banca y crédito . . . . .	43	12
G. Turismo . . . . .	44-46	12
V. Condiciones sociales. . . . .	47-52	13
A. Generalidades . . . . .	47	13
B. Empleo. . . . .	48-49	13
C. Educación . . . . .	50-51	14
D. Medio ambiente. . . . .	52	14



VI.	Dependencias de Santa Elena . . . . .	53-65	14
A.	Ascensión . . . . .	53-58	14
1.	Generalidades . . . . .	53	14
2.	Aspectos constitucionales y políticos . . . . .	54-57	15
3.	Condiciones económicas y sociales . . . . .	58	16
B.	Tristán da Cunha . . . . .	59-65	16
1.	Generalidades . . . . .	59-60	16
2.	Aspectos constitucionales y políticos . . . . .	61-63	16
3.	Condiciones económicas y sociales . . . . .	64-65	17
VII.	Estatuto futuro del Territorio . . . . .	66-76	17
A.	Posición de la Potencia administradora . . . . .	66-74	17
B.	Posición del Territorio . . . . .	75-76	19
VIII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas . . . . .	77	19

## I. Generalidades

1. El Territorio de Santa Elena<sup>1</sup>, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, consta de la isla de Santa Elena y dos dependencias: la isla de Ascensión y un grupo de pequeñas islas que forman la dependencia de Tristán da Cunha.

2. Situada en el Atlántico sur, a aproximadamente 1.900 kilómetros de Angola y 2.900 kilómetros del Brasil, Santa Elena es una pequeña isla de origen volcánico. El Territorio tiene una superficie total de 412 kilómetros cuadrados. Ascensión se encuentra 1.200 kilómetros al noroeste de Santa Elena; y Tristán da Cunha y las otras islas pequeñas están situadas unos 2.400 kilómetros al sur. La isla de Santa Elena, donde se encuentra Jamestown, la capital del Territorio, es la isla de mayor extensión del grupo, con una superficie de 122 kilómetros cuadrados. Las islas tienen un clima tropical, moderado por los vientos alisios durante todo el año, así como una flora y una fauna características, con numerosas especies raras o en peligro de extinción.

3. En inglés, los habitantes de Santa Elena se denominan “Saints” o “St. Helenians” y son de origen mixto (véase párr. 4 *infra*). Según el censo de 1998, la población de Santa Elena era de 5.010 habitantes. Sin embargo, la Oficina de Estadística de Santa Elena estimaba en julio de 2003 que en la isla vivían entre 3.750 y 3.800 personas, lo cual significa que en poco más de cinco años una cuarta parte de la población había abandonado la isla. La Oficina observó que después de que se volvió a otorgar la ciudadanía británica a los isleños en 2002 se había producido un éxodo de la isla. En 2004, la población estimada era de 3.900 habitantes<sup>2</sup>. Si bien resulta difícil hacer estimaciones exactas acerca de la población futura, es probable que vayan bajando los altos índices de emigración puesto que la mayoría de los que querían irse de la isla ya lo han hecho, a lo que se suma que hay menos personas en los grupos de edad más propensos a marcharse<sup>3</sup>. Cerca de la tercera parte de la población reside en Jamestown. El inglés es el único idioma oficial de Santa Elena. Se puede llegar a Santa Elena en el *Royal Mail Ship St. Helena*, que hace el recorrido entre Santa Elena, Ascensión, Walvis Bay (Namibia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). La pista de aterrizaje más cercana se encuentra en Ascensión.

4. Al término de las extensas consultas mantenidas entre el Gobierno de Santa Elena y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, en marzo de 2005, se anunció que el Departamento aportará fondos para que se construya un aeropuerto internacional en Santa Elena, que debería estar en funcionamiento antes de que concluya 2010<sup>4</sup>.

## II. Antecedentes históricos

5. Santa Elena fue descubierta el 21 de mayo de 1502, día de Santa Elena, por el navegante portugués Juan da Nova. En aquel entonces era una isla desierta. Su existencia se mantuvo en secreto hasta que el marino inglés Thomas Cavendish dio con ella en 1588. En 1633, los Países Bajos reivindicaron la isla aunque nunca llegaron a ocuparla. En 1658, el Lord Protector de Gran Bretaña expidió una cédula por la que autorizaba a la Compañía Británica de las Indias Orientales a colonizar y fortificar la isla, que posteriormente fue poblada por los ingleses. Se trajeron esclavos de África, Madagascar y el Lejano Oriente, así como trabajadores de China y de la India con contratos de servidumbre. El Rey Jorge II expidió a la Compañía de las

Indias Orientales una cédula real en que disponía cómo se debía fortificar y gobernar la isla. En la cédula, el Rey concedió también a perpetuidad a los habitantes de la isla la ciudadanía inglesa. Napoleón Bonaparte estuvo desterrado en Santa Elena desde 1815 hasta su muerte en 1821. En 1834, Santa Elena pasó a ser una colonia de la Corona. En mayo de 2002, Santa Elena conmemoró el quinto centenario de su descubrimiento.

### **III. Antecedentes y evolución constitucionales y políticos**

6. La Constitución de Santa Elena de 1988, que entró en vigor el 1° de enero de 1989, reemplazó a la Constitución de Santa Elena y sus dependencias promulgada el 1° de enero de 1967. Con arreglo a la Constitución de 1989, administra el Territorio el Gobernador y Comandante en Jefe nombrado por la Reina. Le prestan asistencia un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo.

7. El Consejo Legislativo de Santa Elena está integrado por el Presidente, tres miembros natos, que son el Secretario Principal, el Secretario de Finanzas y el Procurador General, y 12 miembros elegidos. El Consejo Ejecutivo, presidido por el Gobernador, consta de los miembros natos mencionados anteriormente y cinco de los miembros elegidos del Consejo Legislativo. Aunque el Procurador General es miembro de ambos Consejos, no vota en ninguno de los dos.

8. Las elecciones se celebran a intervalos de no más de cuatro años, en votación secreta mediante el sufragio universal de los mayores de 18 años. Aunque teóricamente existen dos partidos políticos, se han mantenido inactivos desde 1976 y las elecciones han sido no partidarias. En las últimas elecciones generales, celebradas el 27 de junio de 2001, fueron elegidos miembros del Consejo Legislativo 12 candidatos en representación de ocho distritos electorales. Las próximas elecciones están previstas para junio de 2005. El Gobernador David Hollamby fue sustituido como Gobernador de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha por el Sr. Michael Clancy en octubre de 2004.

9. La Constitución de Santa Elena establece la separación entre el poder judicial y el ejecutivo. La estructura judicial se compone de un Tribunal de Apelación, un Tribunal Supremo y un Tribunal de Primera Instancia, y la última instancia de apelación es el Consejo Privado del Reino Unido. Generalmente se aplica la legislación local, si bien cuando no se ha promulgado legislación local en relación con alguna cuestión, se aplican las leyes del Reino Unido en la medida en que sean aplicables a las circunstancias locales.

10. En enero de 1983, cuando entró en vigor la Ley de ciudadanía británica, los habitantes de Santa Elena perdieron sus derechos de ciudadanía. Desde ese momento hasta 2002 han estado tratando de recuperar esos derechos a través del Consejo Legislativo y de la Comisión de Ciudadanía. Tras la entrada en vigor de la Ley sobre los territorios británicos de ultramar, de mayo de 2002, por la que se otorga la ciudadanía británica a los habitantes de esos territorios, los habitantes de Santa Elena recuperaron su derecho a la ciudadanía británica. En virtud de esa ley, los ciudadanos de Santa Elena pueden tener pasaporte británico y trabajar en cualquier país de la Unión Europea.

11. En los últimos cinco años se han celebrado en Santa Elena extensas negociaciones y consultas públicas en relación con la reforma y la modernización de la Constitución. Con la aspiración de instaurar un sistema de gobierno que diera más poder a los representantes locales, el Gobierno de Santa Elena entabló conversaciones con el Reino Unido y contrató los servicios de una asesora independiente en asuntos constitucionales, la Sra. Alison Quentin-Baxter, para que colaborara en el examen de las opciones de reforma constitucional y en la preparación de una nueva Constitución para el Territorio.

12. La Sra. Quentin-Baxter, abogada del Tribunal Superior de Nueva Zelanda y experta en pequeños territorios, estuvo de visita en Santa Elena entre septiembre y octubre de 2002, y entre abril y mayo de 2003. En calidad de asesora constitucional independiente de los habitantes del Territorio, con financiación de la secretaría del Commonwealth y tras un amplio proceso de consultas, la Sra. Quentin-Baxter presentó en octubre de 2002 un documento de exposición de problemas titulado "Santa Elena y sus dependencias: examen de opciones para la evolución constitucional futura".

13. Al término de las conversaciones con la asesora independiente, el 11 de octubre de 2002, el portavoz del Consejo Legislativo anunció que el Consejo Legislativo presentaría las propuestas de reforma constitucional a la población para ver si eran bien recibidas. Los aspectos fundamentales de las propuestas del Consejo Legislativo para la reforma de la Constitución eran, según los medios de comunicación<sup>5</sup>, un sistema de gobierno ministerial de tres niveles (que constaría de una Asamblea Legislativa, un Gabinete con el Ministro Principal como presidente y un Consejo Ejecutivo presidido por el Gobernador), la elección de parte de los miembros de la Asamblea Legislativa en representación de distritos electorales y del resto por todos los votantes de la isla, la elección directa del Ministro Principal y la inclusión de una declaración de derechos.

14. Después de la visita de la Sra. Quentin-Baxter en mayo de 2003, momento en el cual también se estaban celebrando negociaciones con un equipo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Asuntos de la Commonwealth del Reino Unido de visita en la isla, se presentó una propuesta revisada, basada en la propuesta de 2002, que preveía la elección de todos los miembros de la Asamblea Legislativa por todos los votantes de la isla y la elección del Ministro Principal por los miembros de la Asamblea. Sin embargo, siguió habiendo discrepancias en cuanto al gobierno ministerial de tres niveles propuesto, en el que el Gobernador tendría menos poder que en el gobierno de dos niveles preferido por el Reino Unido.

15. Tras negociaciones posteriores con la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth se llegó a un consenso en cuanto a un proyecto de preámbulo de acuerdo y un gobierno ministerial de dos niveles en que el Gobernador presidiría el Consejo Ejecutivo. El consenso se alcanzó en abril de 2004, a reserva de la solicitud del Gobierno de Santa Elena de que el Reino Unido reconsiderara su postura en cuanto al mantenimiento de algunas competencias legislativas reservadas al Gobernador<sup>6</sup>. En junio de 2004, el Reino Unido accedió al nuevo ordenamiento constitucional, que no confería competencias legislativas reservadas al Gobernador, pero insistió en que el Gobernador tuviera la facultad de oponerse a las decisiones adoptadas por el Gobierno de Santa Elena solicitando que el asunto se tratara por decreto del Consejo Privado en el Parlamento del Reino Unido cuando fuera necesario<sup>7</sup>.

16. En septiembre de 2004, se nombró al Sr. Anthony Green Coordinador de la Reforma Constitucional y, como tal, en febrero de 2005, anunció que el 25 de mayo de 2005 se celebraría en Santa Elena una “consulta popular” para determinar si la población quería que se aprobara la nueva Constitución propuesta en el preámbulo de acuerdo. El Reino Unido ha hecho hincapié en que no promulgará la nueva Constitución hasta que reciba de la población de Santa Elena la señal inequívoca de que desea que se apruebe el proyecto de Constitución. También se ha puesto de relieve que, aunque lo ideal sería que la nueva Constitución entrara en vigor antes de las próximas elecciones generales, previstas para septiembre de 2005, la nueva Constitución no se promulgará hasta que Santa Elena esté preparada para ello y que, por tanto, la fecha de la entrada en vigor es flexible.

17. En la consulta popular podrán votar personas que no tienen derecho a voto en los procesos electorales habituales. En ella podrán votar los mayores de 16 años que no estén inscritos en el censo electoral pero sean ciudadanos de territorios dependientes del Reino Unido, ciudadanos británicos o ciudadanos británicos de ultramar, así como las personas que tengan la condición de ciudadanos de Santa Elena o cumplan los requisitos de residencia. Los requisitos para participar en la consulta popular son los mismos que se establecieron para votar en la consulta popular sobre el acceso celebrada en 2002, con la excepción de que se ha reducido el tiempo de residencia exigido<sup>8</sup>.

18. Según la información publicada en los medios de comunicación, la nueva Constitución propone tres cambios fundamentales con respecto al régimen constitucional vigente en Santa Elena:

- Un gobierno basado en los valores de colaboración
- Nuevas garantías de los derechos humanos fundamentales
- Un régimen de gobierno ministerial.

19. En reconocimiento de la común ciudadanía británica, la relación entre el Reino Unido y Santa Elena se basaría en los valores de colaboración que se exponen al principio del proyecto de Constitución. Los valores de colaboración son: la buena fe; el imperio de la ley; el buen gobierno; una gestión financiera responsable; una administración de justicia imparcial; la neutralidad política de la administración pública de Santa Elena; el mantenimiento del orden público; el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por el Reino Unido y Santa Elena; y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y el derecho de legítima defensa del país. Los derechos humanos consagrados en el proyecto de Constitución y amparados por los poderes del Tribunal Supremo son, entre otros, el derecho a la vida, el derecho a un juicio justo, el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad de conciencia, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la educación (incluida la educación primaria gratuita), el derecho de libre asociación y la protección contra la discriminación.

20. El sistema de gobierno ministerial de dos niveles previsto en el proyecto de Constitución consta de una Asamblea Legislativa y un Consejo Ejecutivo. La Asamblea Legislativa sustituiría al Consejo Legislativo actual y estaría integrada por 12 representantes elegidos, el portavoz y el Procurador General (estos últimos sin derecho a voto). Los 12 representantes elegidos lo serían por todos los votantes inscritos de la isla con una circunscripción electoral única, a diferencia del actual sistema electoral con varias circunscripciones. Se celebrarían elecciones generales a

intervalos de no más de cuatro años. La Asamblea Legislativa se encargaría de debatir y aprobar (por mayoría) toda nueva ley para Santa Elena y podría debatir sobre otros asuntos. El Consejo Ejecutivo estaría constituido por el Ministro Jefe, tres o cuatro ministros y el Procurador General (que no tendría derecho a voto). El Ministro Jefe (Jefe de Gobierno) sería elegido por la Asamblea Legislativa en votación secreta con el respaldo de al menos 7 de los 12 miembros con voto. Después, el Ministro Jefe elegiría de entre los miembros elegidos a tres o cuatro ministros y les asignaría carteras. Los ministros y el Ministro Jefe serían nombrados oficialmente por el Gobernador. Tres miembros cualesquiera de la Asamblea Legislativa podrían presentar una moción de censura si estimaran que el Ministro Jefe y los ministros hubieran dejado de gozar de la confianza de la Asamblea. Si un mínimo de siete representantes elegidos secundaran una moción de censura, todos los ministros perderían sus puestos.

21. Si bien el Consejo Ejecutivo podría reunirse sin el Gobernador, su función consistiría en asesorar al Gobernador sobre las políticas gubernamentales y la dirección y el control generales del Gobierno. El Consejo Ejecutivo sería responsable colectivamente ante la Asamblea Legislativa (y, a través de ésta, ante el electorado) de sus recomendaciones al Gobernador y de todas las acciones emprendidas por cualquier ministro o bajo su autoridad. El Gobernador tendría que actuar a recomendación del Consejo Ejecutivo, a menos que considerase que la recomendación fuera incompatible con algún valor de colaboración y, en tal caso, tendría que obtener la autorización del Reino Unido para no seguir la recomendación en cuestión.

22. El proyecto de Constitución recorta significativamente las competencias del Gobernador. Con arreglo al proyecto de Constitución, las atribuciones del Gobernador se limitarían a la seguridad interior (incluido el mantenimiento del orden), los asuntos exteriores y la defensa. Aunque el Gobernador está obligado a consultar con el Consejo Ejecutivo todas las medidas que se van a adoptar en esos ámbitos, no tiene que seguir sus recomendaciones. Con arreglo al proyecto de Constitución, el cargo de Secretario Principal desaparecería y se crearía el cargo de Gobernador Adjunto, que ayudaría al Gobernador en el ejercicio de sus funciones. Si bien el primer Gobernador Adjunto sería una persona de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido, en el futuro podría ocupar el cargo un residente del Territorio o del Reino Unido.

23. El régimen de gobierno ministerial contemplado exigiría reformar la administración pública y la relación entre los departamentos y el Gobierno. Cada departamento o Ministerio tendría un secretario permanente, que actuaría como asesor principal del ministro en materia de políticas respecto de los asuntos que competan a su departamento. Bajo la dirección general y el control de políticas del ministro pertinente, los secretarios permanentes se ocuparían de la administración de los departamentos<sup>9</sup>.

24. En el Territorio se ha manifestado la preocupación de si éste podrá hacer frente a los gastos de un gobierno ministerial y de si hay suficientes personas con la cualificación adecuada dispuestas a presentarse a las elecciones. En las consultas públicas se manifestó también decepción por que la única opción propuesta fuera un régimen de gobierno ministerial<sup>10</sup>.

25. En la última parte de 2004, se llevó a cabo un estudio sobre la modernización del Gobierno, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional. El estudio se concibió con la idea de analizar cómo debería reestructurarse la administración pública para adaptarla al régimen de gobierno ministerial previsto en la nueva

Constitución. Si deberían reagruparse los departamentos en Ministerios y cuántos secretarios permanentes debería haber fueron los principales asuntos que se trataron. Los actuales jefes de departamento que se reunieron con motivo del estudio trataron esas cuestiones y formularon recomendaciones a los miembros elegidos acerca de la forma de reestructuración que pensaban que daría mejor resultado. Correspondería al Ministro Principal acometer la reestructuración en caso de que se fuera a aprobar la nueva Constitución<sup>11</sup>.

26. En el contexto del diálogo en curso sobre el futuro de la isla, a finales de 2002 el Consejo Legislativo hizo públicos 13 objetivos estratégicos propuestos que permitirían al Gobierno negociar su acuerdo de ayuda trienal (2004-2007) con el Reino Unido (A/AC.109/2003/4, párr. 17). La visita prevista de representantes del Departamento de Desarrollo Internacional y de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth a Santa Elena para mantener conversaciones sobre el nuevo acuerdo de ayuda se produjo en el segundo trimestre de 2004<sup>12</sup>.

27. Tras celebrar consultas con la población, el Gobierno de Santa Elena aprobó en mayo de 2003 los seis objetivos estratégicos de la isla siguientes:

- Mejorar el acceso
- Mejorar el nivel educativo
- Establecer una economía sostenible y dinámica
- Desarrollar una comunidad saludable en un medio ambiente sano
- Promover y desarrollar una fuerza de trabajo sostenible
- Seguir desarrollando y estableciendo los derechos democráticos, los derechos humanos y la libre determinación de la población de Santa Elena

28. Ese documento influyó considerablemente en las deliberaciones sobre el presupuesto con el Departamento de Desarrollo Internacional y la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, puesto que mostraba lo que Santa Elena quería lograr y cómo se proponía hacerlo.

## **IV. Condiciones económicas**

### **A. Generalidades**

29. En el discurso de presentación de los presupuestos de 2004, el Secretario de Finanzas interino anunció que aunque la economía de Santa Elena seguía atravesando dificultades, había indicios de que por fin había empezado a estabilizarse. Sin embargo, el Territorio sigue padeciendo los problemas asociados a la reducción del número de contribuyentes, el envejecimiento de la población y la marcha de personas cualificadas, que abandonan Santa Elena en busca de salarios más altos. La gran dependencia de Santa Elena de la ayuda del Reino Unido y de la financiación exterior para las inversiones de capital y técnicas hace posible que la población disfrute de una calidad de vida más alta de la que permitirían los recursos locales. En 1999, después de largas consultas, el Gobierno de Santa Elena publicó el Examen estratégico para el período 2000-2010. Habida cuenta de que la economía está dominada en gran medida por el sector público, con alrededor de un 70% de la población activa empleada por el Gobierno, el tema central del examen es la reforma del sector



público y el fomento del sector privado. Además, en él se describen las distintas posibilidades para que Santa Elena genere una riqueza sostenible a través de la inversión interna, el turismo, las exportaciones y la sustitución de las importaciones. Se espera que el aeropuerto internacional que se va a construir en Santa Elena, que está previsto entre en funcionamiento antes de que concluya 2010, impulse de forma considerable la economía del Territorio. Se espera que el turismo y las inversiones del exterior aumenten como consecuencia de las grandes mejoras en el acceso<sup>13</sup>.

30. En el discurso de presentación de los presupuestos de 2004, el Gobierno anunció la adopción de medidas para promover el sector privado y hacer de él la base económica del futuro del Territorio. Algunas de esas medidas consistían en la subcontratación de servicios públicos, la formación profesional como parte del programa para combatir el desempleo de larga duración, la mejora del acceso al Territorio, el examen fiscal iniciado en agosto de 2004 con miras a reformar el sistema tributario y la adopción de una política más liberal en relación con la inversión exterior en el Territorio<sup>14</sup>.

## **B. Asistencia proporcionada por el Reino Unido**

31. Santa Elena depende en gran medida de la ayuda financiera del Reino Unido. En el presupuesto para el ejercicio fiscal 2004/2005, las estimaciones de gastos eran de 18,561 millones de libras mientras que las de los ingresos locales ascendían a 5,843 millones de libras. Se esperaba cubrir prácticamente la totalidad del déficit de 12,718 millones de libras con subvenciones del Reino Unido<sup>15</sup>. Los 13 millones de libras de apoyo presupuestario que aporta el Reino Unido se destinan a sufragar los servicios públicos esenciales y subvencionar el servicio de transporte del Territorio<sup>16</sup>. La reducción en cifras reales de la ayuda proporcionada por el Reino Unido durante el último decenio ha afectado a la economía de Santa Elena. Además de financiar parte del presupuesto anual del Gobierno, buena parte de las inversiones de capital realizadas en el Territorio se financian por medio del Departamento de Desarrollo Internacional<sup>17</sup>. Se estima que entre 1997 y el final del ejercicio financiero de 2003/2004 el gasto bilateral del Departamento en Santa Elena ascendió a más de 244 millones de libras<sup>18</sup>.

32. El aeropuerto internacional que se proyecta construir en Santa Elena será financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional “a condición de que se reciban ofertas satisfactorias para la contrata ‘del diseño, la construcción y la explotación’ y se efectúe una evaluación rigurosa de su repercusión sobre el medio ambiente”. El costo de llevar a cabo un proyecto de estas características no se ha hecho público, ya que el Departamento considera que divulgar las previsiones de gastos podría afectar al proceso de licitación. Sin embargo, en junio de 2001, una empresa consultora contratada para realizar un estudio de costos comparativo del acceso por vía aérea y por mar señaló que construir una única pista de aterrizaje costaría más de 38 millones de libras, mientras que construir una pista doble costaría 50 millones de libras. El costo estimado de sustitución del *Royal Mail Ship St. Helena* era de 26,3 millones de libras<sup>19</sup>. El Departamento de Desarrollo Internacional puso de relieve que, habida cuenta de las dificultades de acceso a Santa Elena, habían considerado qué sería más rentable y sostenible a largo plazo, si invertir en la sustitución del *Royal Mail Ship St. Helena* al término de su vida útil, en torno a 2010, o invertir en un aeropuerto. La sustitución del *Royal Mail Ship St. Helena* habría exigido una inversión de capital considerable y el Departamento de Desarrollo

Internacional pensaba que habrían tenido que seguir subvencionando actividades en el futuro inmediato, en tanto que, aunque habilitar el acceso aéreo será más costoso inicialmente, se esperaba que diera a Santa Elena la oportunidad de impulsar su sector turístico y fomentar el desarrollo económico en otros sectores, de manera que, con el tiempo, Santa Elena llegara a ser autosuficiente desde el punto de vista financiero<sup>20</sup>.

33. En 2003, la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth elaboró un presupuesto para el programa de diversificación económica a fin de ayudar a los territorios de ultramar a diversificar y ampliar su base económica para, de esa forma, reducir su dependencia de uno o dos sectores. El programa proporciona financiación a pequeñas empresas y a empresarios para que pongan en marcha nuevas actividades comerciales en los territorios de ultramar, especialmente (pero no en forma exclusiva) en ámbitos no tradicionales. Los fondos del presupuesto por programas se han empleado para establecer un plan de expansión de pequeñas empresas en Santa Elena por valor de 150.000 libras al año por un período de tres años<sup>21</sup>. En marzo de 2004, se inauguró en Jamestown el Registro Mercantil de Santa Elena, de manera que ahora se pueden constituir en el Territorio sociedades que vayan a operar en Santa Elena<sup>22</sup>.

34. En mayo de 2004, el Departamento de Desarrollo Internacional y el Gobierno de Santa Elena llegaron a un acuerdo con respecto a las necesidades de asistencia para el desarrollo de la isla para el período de tres años comprendido entre mediados de 2004 y mediados de 2007. En un aide-mémoire, se hizo constar que el director de los programas del Departamento de Desarrollo Internacional iba a recomendar a los ministros del Reino Unido que en los tres años siguientes se proporcionaran 37 millones de libras a Santa Elena en concepto de apoyo presupuestario, proyectos de desarrollo, cooperación técnica y subvención del transporte. Como parte del acuerdo, el Gobierno de Santa Elena se comprometió a revisar el régimen fiscal, adoptar políticas de fijación de precios apropiadas e implantar sistemas de licitación pública obligatorios<sup>23</sup>. Si bien el Secretario de Estado Adjunto del Reino Unido aceptó íntegramente la recomendación correspondiente al ejercicio financiero 2004/2005, se decidió volver a estudiar más adelante las necesidades para los dos años siguientes. En enero de 2005, se anunció que la misión de ayuda del Departamento volvería a Santa Elena en marzo de 2005<sup>24</sup>.

### **C. Proyectos de desarrollo**

35. Santa Elena también recibe asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El segundo marco de cooperación del PNUD con Santa Elena (DP/CCF/STH/2), que abarcaba el período comprendido entre 2001 y 2004, se prorrogó para que abarcara también los años 2005 y 2006. Los recursos asignados para esos dos años ascienden a 114.000 dólares de los EE.UU. Hasta el momento, el PNUD señala como logros más importantes el apoyo técnico proporcionado a la Oficina de Desarrollo de la isla, en particular en el ámbito de la ordenación ambiental, la ampliación de las redes de Internet e Intranet para el Gobierno, la adquisición de equipo de teledetección para permitir a Santa Elena vigilar la pesca de altura en sus aguas territoriales y la mejora de la calidad del agua potable del Territorio. Se han venido haciendo progresos constantes en la capacitación para el turismo y otros sectores conexos, como la producción de letreros y la hostelería, y también han mejorado los servicios prestados por la Oficina de Turismo de la isla. El PNUD

también ha financiado un proyecto para prestar servicios a las personas de edad y a los discapacitados a fin de ayudarlos a mantenerse integrados en la comunidad. Este proyecto ha contribuido considerablemente a concienciar a los representantes gubernamentales sobre las necesidades y los derechos de las personas de edad y los discapacitados.

36. Santa Elena también reúne los requisitos necesarios para recibir fondos de la Unión Europea. Entre 1995 y 2003, se asignó a Santa Elena un total de 14,35 millones de euros en fondos de la Unión Europea<sup>25</sup>. Representantes de la isla asistieron al Foro de los Países y Territorios de Ultramar de la Unión Europea, celebrado en la Polinesia Francesa en diciembre de 2004. En julio de 2004, la Comisión Europea anunció que se habían asignado a Santa Elena 8,6 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo para el período 2004-2007 para mejorar el acceso a la isla a fin de fomentar el desarrollo económico y, con ello, contribuir a reducir su dependencia de la ayuda<sup>26</sup>.

#### **D. Agricultura y pesca**

37. La pesca es un sector importante de la economía de Santa Elena. En 2004, dos buques pesqueros se proveyeron de los medios necesarios para pescar más allá de las 12 millas de aguas costeras de las 200 millas que son zona económica exclusiva de la isla. Hay 30 buques pesqueros con licencias comerciales pero sólo 12 son de dedicación exclusiva. Los pescadores locales venden sus capturas a la Empresa Pesquera de Santa Elena. Las capturas aumentaron significativamente en 2004 y, según las previsiones, habrían superado las 500 toneladas<sup>27</sup>. Se han concedido a diversas empresas internacionales licencias de pesca en las aguas de Santa Elena y Ascensión, y esas licencias llegaron a aportar hasta el 20% de los ingresos locales. Sin embargo, los ingresos por concepto de licencias de pesca percibidos de buques de pesca extranjeros han bajado drásticamente en los últimos años.

38. Santa Elena se está dando a conocer por sus productos de exportación de alta calidad, entre ellos el café y el pescado. El café de Santa Elena es considerado uno de los de más alta calidad del mundo. El pescado de Santa Elena ha sido el primero del mundo en recibir la certificación de orgánico de la Soil Association, la principal organización del Reino Unido dedicada al fomento y la certificación de la agricultura y los alimentos orgánicos<sup>28</sup>.

#### **E. Transporte, comunicaciones y servicios**

39. Santa Elena tiene más de 100 kilómetros de carreteras pavimentadas. El sistema de transporte público fue inaugurado en noviembre de 2003 por el Gobierno de Santa Elena, pero sigue en fase de desarrollo.

40. El único puerto es Jamestown, que tiene un buen fondeadero, aunque sería necesario construir un malecón para permitir que los pasajeros de los grandes cruceros desembarcaran en cualquier circunstancia climatológica. Como actualmente no hay aeropuerto ni pistas de aterrizaje en la isla, el único vínculo de la isla con el exterior sigue siendo el *Royal Mail Ship St. Helena*, fletado por la empresa propietaria, la St. Helena Shipping Company, Ltd. y que hace el recorrido entre Santa Elena, la isla de Ascensión, Walvis Bay (Namibia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica).

41. Al anuncio por parte del Departamento de Desarrollo Internacional de su compromiso de financiar la construcción y el funcionamiento de un aeropuerto internacional en Santa Elena, que fue acogido con agrado en el Territorio, siguieron largas consultas entre el Departamento y el Gobierno de Santa Elena. El aeropuerto proyectado estará situado en Prosperous Bay Plain, en la parte oriental de la isla. Dispondrá de una pista de aterrizaje de una longitud total de 2.250 metros, suficiente para que aterricen en ella aviones de largo recorrido, como el Airbus A320 y los Boeing 737 a 800. Se prevé que el nuevo aeropuerto estará en funcionamiento antes de que concluya 2010, que es aproximadamente cuando el *Royal Mail Ship St. Helena* será retirado<sup>29</sup>.

42. En el seminario organizado por el Foro Económico Nacional de Santa Elena que se celebró en enero de 2005, se debatió una nueva iniciativa del Gobierno que consistía en colaborar con empresas del sector privado en la prestación de servicios públicos a parcelas residenciales y en planificar la urbanización de nuevas parcelas residenciales.

## **F. Banca y crédito**

43. En abril de 2004, el Banco de Santa Elena abrió sus puertas para reemplazar al Banco de Ahorro del Gobierno. La transición supuso el establecimiento de la primera entidad de préstamo comercial del Territorio. Según el Gobierno, los principales objetivos perseguidos al apartar al Banco del control directo del Gobierno eran aumentar la confianza de la población, ofrecer servicios bancarios orientados al cliente, ampliar la oferta de éstos e impulsar el sector privado. Tras la apertura del Banco, se abrieron 300 nuevas cuentas, que generaron 2 millones de libras en depósitos bancarios; el Banco empezó a ofrecer servicios que antes no existían, como un tipo de interés competitivo sobre los depósitos y la posibilidad de realizar transferencias bancarias; asimismo, pudo ofrecer créditos a particulares y empresas locales, lo que hizo posible que la construcción de viviendas aumentara de forma notoria en Santa Elena<sup>30</sup>.

## **G. Turismo**

44. El Gobierno ha mostrado un renovado interés en el desarrollo del sector turístico como medio para contribuir a reactivar la economía de Santa Elena. Se espera que el compromiso del Departamento de Desarrollo Internacional de financiar la construcción de un aeropuerto internacional en Santa Elena atraiga más turismo a la isla, hasta el punto de que los ingresos generados contribuyan de forma significativa a hacer posible que Santa Elena deje de depender de las ayudas concedidas por el Reino Unido.

45. En febrero de 2005, el Gobierno y la empresa Shelco anunciaron que colaborarán para lograr los objetivos siguientes:

- Una economía autosuficiente basada en el turismo
- Políticas que atraigan un turismo de gran valor y bajo volumen
- El mantenimiento y la mejora del medio ambiente para favorecer el desarrollo del turismo

- La creación de un complejo turístico de lujo con un hotel de categoría cinco estrellas superior, campo de golf y villas
- La creación entre los sectores público y privado de infraestructuras conjuntas, incluidos instalaciones turísticas y servicios esenciales para contribuir a promover el turismo en el Territorio<sup>31</sup>.

46. La Oficina de Turismo de Santa Elena ha redoblado sus esfuerzos para presentar a Santa Elena como destino turístico. Se han puesto en marcha iniciativas como la contratación de una empresa de marketing para que ofrezca asesoramiento sobre posibles maneras de promocionar el Territorio, entablar conversaciones con operadores de turismo con respecto al ofrecimiento de Santa Elena como destino, anuncios en diversas publicaciones y reportajes en televisión<sup>32</sup>.

## V. Condiciones sociales

### A. Generalidades

47. El equipo del Departamento de Desarrollo Internacional y los representantes de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth que negociaron el plan de política nacional para 2001 hasta 2003 afirmaron que, según las normas internacionales, Santa Elena es un país de ingresos medios con pocos indicios de verdadera pobreza material. El equipo precisó que ello obedece en gran parte a la red de seguridad que garantiza un nivel de vida mínimo para todos, así como a las redes sociales que fomentan la distribución de los ingresos entre los miembros de una misma familia, en particular, en forma de remesas de fondos del exterior. En el plan de política nacional se señalan dos grupos de población particularmente vulnerables, a saber, el grupo cada vez más numeroso de las personas de edad que, según las previsiones, representará el 24% de la población en 2010 y que depende de la seguridad social, y el grupo de los discapacitados, cuyas necesidades particulares no son atendidas. En el plan se señala también la existencia en la isla de una mentalidad de dependencia, debido en parte a que el Gobierno es el principal empleador y prácticamente el único proveedor de servicios.

### B. Empleo

48. Como resultado de la dependencia de las importaciones, la escasez de las exportaciones y el pequeño mercado interno, las posibilidades de empleo en Santa Elena son reducidas. El sector público, sigue siendo el principal empleador. En octubre de 2003, el Gobierno puso en práctica el programa para combatir el desempleo de larga duración, en que el Departamento de Empleo y Seguridad Social había venido trabajando en estrecha colaboración con los desempleados para determinar sus necesidades de capacitación. Desde la adopción del nuevo plan, sólo 19 personas han solicitado el subsidio de desempleo. En marzo de 2005, había todavía 90 personas en el antiguo plan de trabajo comunitario<sup>33</sup>.

49. El empleo en el exterior ha aumentado de forma sostenida y, con él, las remesas que llegan al Territorio. Aproximadamente el 30% de la población activa de la isla trabaja en Ascensión, las Islas Malvinas (Falkland) o el Reino Unido; las remesas de fondos enviadas a Santa Elena ascienden a 2 millones de libras al año.

Sin embargo, como prácticamente todos los contratos de trabajo en el exterior son para personas sin familiares a cargo, se crea una carga social considerable debido a la separación de las familias. Además, el hecho de que los trabajadores cualificados abandonen la isla en busca de puestos de trabajo mejor remunerados obliga a contratar trabajadores expatriados, especialmente enfermeras y maestros. El examen estratégico de Santa Elena para el período comprendido entre 2000 y 2010 mostró que las remesas de fondos de los trabajadores en el exterior no eran sostenibles y explicó muy claramente las nefastas consecuencias de no situar a las personas en el centro de las políticas de desarrollo al indicar que ninguna comunidad podía prosperar si su principal exportación era su población<sup>34</sup>.

### **C. Educación**

50. La educación es obligatoria y gratuita para los niños de entre 5 y 15 años de edad. En 2004, había siete escuelas abiertas en el Territorio, a las que asistía un total de 749 alumnos.

51. La introducción de los exámenes uniformados británicos de inglés y matemáticas en los niveles de enseñanza primaria y media ha permitido comprobar que la mayoría de los estudiantes de Santa Elena obtienen calificaciones más bajas que los británicos. Los resultados del examen de secundaria para estudiantes de 16 o más años revelan un rendimiento escolar muy deficitario, como lo ilustra el hecho de que menos del 12% aprueba cada año las cinco asignaturas necesarias para obtener el Certificado General de Educación Secundaria o su equivalente, en comparación con el 40% de los estudiantes del Reino Unido. Esos problemas se han atribuido, en parte, al cambio frecuente de maestros y a su falta de preparación y experiencia<sup>35</sup>.

### **D. Medio ambiente**

52. Santa Elena cuenta con un programa de conservación del medio ambiente orientado a proteger las especies en peligro y la diversidad de los hábitat, elementos importantes del patrimonio del Territorio, que podrían contribuir a aumentar el turismo. La Unión Mundial para la Naturaleza considera que el 40% de las plantas de Santa Elena está en peligro de extinción, mientras que otros ecologistas insisten en que la proporción real es más elevada. En septiembre de 2001, el Reino Unido y los Territorios de Ultramar aprobaron un conjunto de Cartas sobre el Medio Ambiente en que por primera vez se definían las responsabilidades mutuas de las partes con respecto al medio ambiente.

## **VI. Dependencias de Santa Elena**

### **A. Ascensión**

#### **1. Generalidades**

53. La isla de Ascensión fue descubierta por los portugueses en 1501 y “redescubierta” el Día de la Ascensión en 1503 por Alphonse d’Albuquerque, quien dio nombre a la isla desierta. Ascensión tiene una superficie de 90 kilómetros cuadrados y es de origen volcánico. En 1815, durante el cautiverio de Napoleón en

Santa Elena, se estableció en Ascensión una pequeña guarnición naval británica. La isla permaneció bajo supervisión del Almirantazgo hasta 1922, cuando pasó a ser una dependencia de Santa Elena. Desde entonces y hasta 1964 la isla fue administrada por la Eastern Telegraph Company (que en 1934 pasó a llamarse Cable and Wireless). En 1964, debido a los planes de establecer allí estaciones de la British Broadcasting Corporation (BBC) y la Composite Signal Organization, se nombró a un Administrador. Durante la segunda guerra mundial, el Gobierno de los Estados Unidos construyó en la isla la pista de aterrizaje de Wideawake. En 1957 las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos restablecieron su presencia en la isla y se ampliaron la pista de aterrizaje y las instalaciones auxiliares, que se han convertido en la estación sudoriental de rastreo para el sitio de pruebas oriental de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos. En 1982 se convirtió en escala intermedia de los vuelos de ida y vuelta de las Reales Fuerzas Aéreas entre el Reino Unido y las Islas Malvinas (Falkland). En 2003, representantes británicos y estadounidenses firmaron el Acuerdo de Wideawake, por el que se abrió la pista de aterrizaje al tráfico aéreo civil.

## **2. Aspectos constitucionales y políticos**

54. El Gobernador de Santa Elena ejerce el poder ejecutivo en el Territorio y un Administrador residente es responsable ante el Gobernador. Ascensión ha sido durante muchos años fundamentalmente un importante centro de comunicaciones. Al no haber existido en la isla población autóctona, su población actual (unos 1.100 habitantes) está integrada por los empleados de las empresas establecidas en la isla y sus familias. Hasta 2001, todos los servicios administrativos y públicos estaban a cargo de la Ascension Island Services, empresa mixta entre World Service de la BBC y Cable and Wireless, dirigida por una Junta de “usuarios” de Londres. Debido a un cambio en las prioridades geopolíticas y a la subida de los sueldos, en 1999 la Junta de Londres decidió disolver la empresa mixta el 31 de marzo de 2001. A partir de esa fecha, la prestación de servicios está a cargo de un nuevo gobierno de transición de Ascensión, integrado por el Gobernador de Santa Elena y el Administrador de Ascensión. Desde entonces, los isleños han venido participando en las decisiones sobre el modo de ampliar su estatuto político y legislativo.

55. Durante 2001 y 2002 los habitantes de Ascensión deliberaron ampliamente sobre la configuración futura de su Gobierno. Tras prolongadas deliberaciones públicas y polémicos intercambios de opinión con la Potencia administradora sobre las modalidades de gobierno democrático que podría adoptar la isla de Ascensión, el 23 de agosto de 2002 se celebró un referendo en el que se pidió a los habitantes que eligieran entre dos modelos: un consejo insular local o bien un consejo insular local con competencia en esferas tales como el desarrollo económico, la salud y la educación, administrado por un consejo interinsular que incluiría miembros de Santa Elena. El 95% de los votantes se mostró partidario de la primera opción, a saber, un consejo insular con facultades financieras y administrativas para gestionar los servicios prestados a la isla.

56. No obstante, todavía no se han elaborado las modalidades de otro órgano gubernamental, a saber, un foro consultivo mixto encargado de armonizar las relaciones entre Santa Elena y Ascensión respecto de cuestiones de interés mutuo. A ese respecto, Alison Quentin-Baxter, asesora constitucional independiente que visitó Ascensión en septiembre de 2002, recomendó que los habitantes de Ascensión y de Santa Elena se inspiraran en arreglos de cooperación análogos establecidos entre los

pequeños Estados insulares del Caribe oriental, entre los pequeños Estados insulares del Pacífico y entre Australia y Nueva Zelandia<sup>36</sup>.

57. Al igual que la actual Constitución de Santa Elena, el proyecto de Constitución sólo sería aplicable en parte a Ascensión y Tristán da Cunha. Además de incluir disposiciones que únicamente serían aplicables a Santa Elena y otras que sólo serían aplicables en parte a la isla de Ascensión y Tristán da Cunha, el proyecto de Constitución contiene disposiciones concebidas pensando expresamente en las dependencias, como es el caso de las disposiciones relativas a los consejos insulares. El proyecto de Constitución ofrece además la oportunidad de redefinir la relación entre Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha<sup>37</sup>.

### **3. Condiciones económicas y sociales**

58. En diciembre de 2004, el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Ascensión anunció que había concluido satisfactoriamente la construcción de estaciones de infrasonidos en la isla. La Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares financió el proyecto Infrasound, para cuya ejecución se contrató, además, mano de obra de Santa Elena. Cada estación cuenta con numerosos sensores subterráneos capaces de detectar las ondas sonoras que se desplazan por la tierra. Las estaciones permiten detectar explosiones nucleares, así como las producidas por volcanes, colisiones de satélites, tormentas y terremotos<sup>38</sup>.

## **B. Tristán da Cunha**

### **1. Generalidades**

59. La dependencia de Tristán da Cunha<sup>39</sup> está integrada por cuatro islas: la principal, que es Tristán da Cunha, Gough, Inaccesible y Nightingale. Tristán da Cunha, isla circular volcánica con una superficie de 98 kilómetros cuadrados, es la isla habitada más remota del mundo. Sus vecinos más cercanos son Santa Elena, situada 2.334 kilómetros al norte y Ciudad del Cabo, que está 2.778 kilómetros al este. Sus habitantes fueron evacuados al Reino Unido durante la última erupción volcánica, que se produjo en 1961, pero regresaron en 1963. El único asentamiento de la isla es la capital, Edimburgo de los Siete Mares.

60. Según el Administrador, en diciembre de 2004 la población ascendía a 275 habitantes, distribuida en cerca de 100 hogares. En Gough vive un grupo de meteorólogos sudafricanos. Inaccesible y Nightingale están deshabitadas.

### **2. Aspectos constitucionales y políticos**

61. Tras la aprobación de la Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar en 2002, la población de Tristán da Cunha goza de la ciudadanía británica y el derecho de residencia en el Reino Unido.

62. El Gobernador de Santa Elena ejerce el poder ejecutivo en Tristán da Cunha y designa a un Administrador residente, quien responde ante él. El Administrador es asesorado por el consejo insular, que está encabezado por el Jefe de la isla e integrado por ocho miembros elegidos (uno de los cuales por lo menos debe ser mujer) y tres miembros designados. Las elecciones, en las que pueden votar todas las personas mayores de 18 años inscritas en el censo electoral, se celebran cada tres años.



63. Tristán da Cunha tiene su propia legislación, aunque se aplica el derecho de Santa Elena, siempre que sea compatible con el derecho local y se adapte a las circunstancias locales, con las modificaciones que éstas requieran. La autoridad policial es ejercida por un oficial a jornada completa y tres agentes de rango inferior para casos especiales. El Administrador tiene competencia en el ámbito judicial.

### **3. Condiciones económicas y sociales**

64. No se ha informado de cambios en este ámbito desde la publicación del informe que figura en el documento de trabajo de 2003 (véase A/AC.109/2003/4). No obstante, en relación con el acceso a la isla, cabe señalar que Tristán da Cunha no tiene servicios aéreos. La conexión con la isla ha dependido en el pasado de la escala anual del *Royal Mail Ship St. Helena*, los barcos de pasajeros ocasionales, los dos barcos de la concesión pesquera y el barco de investigación científica *SA Agulhas*, de Sudáfrica. En enero de 2004, el Gobernador de Santa Elena anunció que, tras un cuidadoso examen de la cuestión, el Gobierno había decidido interrumpir las visitas del *Royal Mail Ship St. Helena* a Tristán da Cunha. El Gobernador indicó que los habitantes de Tristán no habían dependido del buque para transportar pasajeros y carga a la isla. Destacó que el cambio de itinerario no afectaría las relaciones del Reino Unido ni de Santa Elena con Tristán da Cunha, y que se podría visitar Tristán da Cunha viajando desde Ciudad del Cabo utilizando otros medios de transporte marítimo<sup>40</sup>. Debido a la fuerte marejada, el puerto puede utilizarse únicamente entre 60 y 70 días al año. Una empresa de consultoría ha realizado una evaluación de las mejoras del puerto que se consideran vitales para el futuro de la isla y actualmente se están estudiando sus conclusiones.

65. En julio de 2004, en las islas de Tristán da Cunha se produjeron temblores de tierra durante seis semanas que hicieron recordar a los habitantes de las islas la actividad sísmica de 1961, que obligó a una evacuación en masa. En la evaluación científica de la actividad sísmica se llegó a la conclusión de que aunque los temblores eran de origen volcánico, no era inminente una erupción importante y no existía peligro inmediato alguno para la población<sup>41</sup>.

## **VII. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición de la Potencia administradora**

66. En la declaración que formuló en la tercera sesión de la Cuarta Comisión del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 5 de octubre de 2004 (véase A/C.4/59/SR.3), el representante del Reino Unido dijo que su país acogía nuevamente con satisfacción, en su calidad de Potencia administradora de 10 de los 16 territorios incluidos en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas, la oportunidad de actualizar a la Comisión acerca de los hechos ocurridos desde su última reunión.

67. El orador indicó que la colaboración entre el Reino Unido y sus territorios de ultramar se seguía ampliando. La sexta reunión anual del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, presidida por Bill Rammell, Ministro de los Territorios de Ultramar, constituyó un foro para el diálogo entre los Ministros Principales y otros gobernantes de rango equivalente democráticamente elegidos de los territorios y los ministros del Gobierno del Reino Unido. La reunión de 2004 había brindado una vez

más la posibilidad de examinar la relación que existía entre el Reino Unido y los territorios, las cuestiones relativas a la modernización constitucional, el desarrollo sostenible, incluidos el buen gobierno y los asuntos ambientales, y otras cuestiones relativas a las obligaciones internacionales del Reino Unido.

68. El representante dijo que en los últimos 12 meses el Sr. Rammell había hecho dos visitas fructíferas a dos de los territorios, las Islas Malvinas (Falkland Islands) y las Islas Vírgenes Británicas, las cuales le permitieron entrar en contacto con una amplia variedad de personas en los dos territorios y conocerlas mejor y personalmente. También había podido departir sobre una amplia gama de cuestiones con los representantes elegidos, en sus propios territorios.

69. El representante señaló que el Reino Unido acogía con satisfacción los progresos realizados en el proceso de revisión constitucional. En los últimos 12 meses se habían mantenido conversaciones útiles y fructíferas entre funcionarios del Reino Unido y representantes de Montserrat, Santa Helena y las Islas Turcas y Caicos. En Santa Helena se había preparado un proyecto de constitución y se estaba celebrando una consulta más amplia al respecto. En diciembre de 2003 se habían presentado propuestas de reforma constitucional para Gibraltar. Aún no se había fijado la fecha de las conversaciones oficiales.

70. Consciente de los limitados recursos de que disponían varios de los territorios, el Gobierno del Reino Unido seguía apoyando proyectos en diversas esferas para aumentar la capacidad local y promover el desarrollo sostenible y el buen gobierno. Los proyectos variaban desde la diversificación de la economía hasta la reforma de la legislación de bienestar de la infancia y la familia y un estudio de las alternativas a la imposición de penas privativas de la libertad a menores.

71. El orador recordó que en 2003 el representante del Reino Unido había indicado que se esperaban fondos adicionales de la Oficina de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth y del Departamento de Desarrollo Internacional para apoyar la labor ecológica en los territorios y la aplicación de las Cartas sobre el Medio Ambiente de los territorios de ultramar suscritas en 2001. Este Programa para el Medio Ambiente de los Territorios de Ultramar estaba financiando 23 proyectos nuevos en 2004 y 2005, tres de los cuales eran iniciativas que abarcaban varios territorios. Entre los proyectos se contaban la restauración del hábitat, el estudio de los recursos biológicos y el fomento de la capacidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil.

72. El representante afirmó que por desgracia el Caribe había sufrido una vez más debido a los huracanes y, en el contexto de los territorios, mencionó la devastación infligida por el huracán Ivan a las Islas Caimán, a pesar de las acertadas medidas de planificación para casos de emergencia adoptadas localmente. El Reino Unido había podido prestar ayuda de inmediato y otros territorios y Estados vecinos también habían colaborado. El Reino Unido y las Islas Caimán estaban muy agradecidos por la asistencia prestada. Aunque quedaba mucho por hacer, se estaban tomando medidas alentadoras para que el Territorio pudiera volver a la normalidad. Hacía algunas semanas, parte de las Islas Turcas y Caicos también había sufrido daños de envergadura.

73. El representante del Reino Unido mencionó que, atendiendo a las solicitudes de algunos territorios de ultramar para que se les ayudara a recibir asistencia económica, comercial y de desarrollo de la Comisión Europea, el año anterior se había nombrado en el Departamento de los Territorios de Ultramar de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth a un funcionario encargado del enlace con la

Comisión. El funcionario continuaba trabajando con varios territorios para determinar las esferas que precisaban ayuda para el desarrollo de parte de la Comisión y para solicitar dicha ayuda, de conformidad con la decisión de noviembre de 2001 sobre la asociación de los países y territorios de ultramar a la Unión Europea.

74. El representante dijo que el Reino Unido seguía colaborando de manera oficiosa con el Comité Especial. Recientemente un representante del Reino Unido había participado en el seminario del Comité Especial celebrado en mayo de 2004 en Papua Nueva Guinea y presentado un documento sobre la evolución constitucional de los territorios administrados por el Reino Unido. Quizás el hecho más positivo de los últimos tiempos había sido la propuesta de realizar una visita a las Bermudas para examinar la posibilidad de eliminar ese Territorio de la lista. Para concluir, el orador señaló que la secretaría estaba en contacto directo con las Bermudas en relación con los preparativos para ese acontecimiento a fin de prepararse para este acontecimiento.

## **B. Posición del Territorio**

75. En septiembre de 1999, el Gobierno de Santa Elena publicó el Examen estratégico de Santa Elena para el período 2000-2010, en que se esboza la evolución a mediano y largo plazo de Santa Elena. En 2003, el Gobierno territorial presentó propuestas para la reforma de la Constitución, así como objetivos estratégicos con el fin de planificar la prestación de asistencia a la isla durante el período comprendido entre 2004 y 2007 y pidió a la población que se pronunciase respecto de la reforma y los objetivos (véanse párrs. 12 a 23 *supra*).

76. El Consejero Legislativo de Santa Elena, William Drabble, que participó en calidad de experto en el Seminario regional del Caribe organizado por el Comité Especial y celebrado en Anguila en mayo de 2003, observó que Santa Elena y Montserrat eran los dos únicos Territorios de ultramar que recibían subsidios. En el caso de Santa Elena, ello se debía a su aislamiento y al hecho de que no producía suficiente materia prima para hacer frente a sus gastos. Santa Elena no aspiraba a la independencia, ni podría permitírsela. El Consejero Legislativo afirmó que Santa Elena estaba muy satisfecha con su relación con el Reino Unido, si bien, al igual que los otros Territorios de ultramar, deseaba tener un mayor protagonismo en la administración de sus propios asuntos (A/58/23 (Part I), anexo, párr. 28). La posibilidad de obtener un mayor control de los asuntos internos es inminente, ya que la consulta popular sobre el proyecto de Constitución se ha fijado para mayo de 2005. En caso de que se apruebe el proyecto de Constitución, los ciudadanos de Santa Elena pasarían a tener un control mucho mayor sobre sus propios asuntos.

## **VIII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas**

77. El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General aprobó, sin proceder a votación, las resoluciones 59/134 A y B; la sección IX de la resolución 59/134 B se refiere expresamente a Santa Elena.

Notas

- <sup>1</sup> La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes publicadas y de información transmitida al Secretario General el 1º de febrero de 2005 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- <sup>2</sup> Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- <sup>3</sup> *St. Helena Herald*, 25 de julio de 2003.
- <sup>4</sup> Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- <sup>5</sup> *St. Helena Herald*, 11 de octubre de 2002.
- <sup>6</sup> *Ibid.*, 8 de abril de 2004.
- <sup>7</sup> *Ibid.*, 11 de junio de 2004.
- <sup>8</sup> *The Islander*, 3 de marzo de 2005.
- <sup>9</sup> *Ibid.*, 12 de agosto de 2004.
- <sup>10</sup> *St. Helena Herald*, 3 de diciembre de 2004.
- <sup>11</sup> *Ibid.*, 15 de octubre de 2004.
- <sup>12</sup> *Ibid.*, 19 de diciembre de 2003.
- <sup>13</sup> Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- <sup>14</sup> *St. Helena Herald*, 30 de julio de 2004.
- <sup>15</sup> [www.sainthelena.gov.sh](http://www.sainthelena.gov.sh).
- <sup>16</sup> Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- <sup>17</sup> [www.sainthelena.gov.sh](http://www.sainthelena.gov.sh).
- <sup>18</sup> *St. Helena Herald*, 4 de junio de 2004.
- <sup>19</sup> *Ibid.*, 18 de octubre de 2002.
- <sup>20</sup> Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- <sup>21</sup> [www.sainthelena.gov.sh/lifestyle/News-statementcpa.html](http://www.sainthelena.gov.sh/lifestyle/News-statementcpa.html).
- <sup>22</sup> *St. Helena Online*, 18 de marzo de 2004, [www.sthelenonline.com](http://www.sthelenonline.com).
- <sup>23</sup> *St. Helena Herald*, 14 de mayo de 2004.
- <sup>24</sup> *Ibid.*, 13 de agosto de 2004.
- <sup>25</sup> *Ibid.*, 27 de febrero de 2004.
- <sup>26</sup> <http://europa-eu-un.org>.
- <sup>27</sup> *St. Helena Herald*, 30 de julio de 2004.
- <sup>28</sup> [www.sainthelena.gov.sh](http://www.sainthelena.gov.sh).
- <sup>29</sup> Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- <sup>30</sup> *St. Helena Herald*, 30 de julio de 2004.
- <sup>31</sup> *Ibid.*, 25 de febrero de 2005.
- <sup>32</sup> *Ibid.*, 18 de febrero de 2005.
- <sup>33</sup> *Ibid.*, 4 de marzo de 2005.
- <sup>34</sup> [www.sainthelena.gov.sh](http://www.sainthelena.gov.sh), consultado el 27 de febrero de 2004.

- <sup>35</sup> Examen estratégico de Santa Elena para el período 2000-2010, Gobierno de Santa Elena, septiembre de 1999.
- <sup>36</sup> Comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, 12 de septiembre de 2002.
- <sup>37</sup> *St. Helena Herald*, 14 de diciembre de 2004.
- <sup>38</sup> South Atlantic Remote Territories Media Association, 30 de diciembre de 2004.
- <sup>39</sup> Información obtenida de “Tristán da Cunha” (1998), de Brian Baldwin, Administrador de Tristán da Cunha.
- <sup>40</sup> [www.sainthelena.gov](http://www.sainthelena.gov).
- <sup>41</sup> South Atlantic Remote Territories Media Association, 25 de octubre de 2004.
-